

FIJA VALORES DE MATRICULA Y ARANCELES ANUALES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO, APLICABLE A LOS ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN DE INGRESO 2023.

13 de septiembre 2022.

1° FÍJANSE los siguientes valores de matrícula y de aranceles anuales correspondientes a las carreras de pregrado de Campus Peñalolén, aplicable a las y los estudiantes de la promoción de ingreso año 2023:

CAMPUS PEÑALOLÉN		
TARIFAS DE PREGRADO - ESTUDIANTES NUEVOS 2023		
Carreras	Matrícula Anual UF (1)	Arancel Anual UF (2)
Ingeniería Comercial	23	230
Ingeniería Civil (Plan Común)	23	230
Ingeniería en Diseño	23	200
Derecho	23	200
Psicología	23	200
Bachillerato de Ingeniería Comercial	23	200
Bachillerato de Ingeniería Civil	23	200
(1) La matrícula de cada año académico se paga en diciembre del año anterior. Las y los estudiantes que ingresen en 2° semestre pagarán la mitad del valor de la matrícula anual de 2023 (en julio de 2023). A partir del año académico 2024, deberán pagar la matrícula anual completa (en diciembre de 2023).		
(2) El arancel anual se paga en 10 cuotas de marzo a diciembre.		

2° A las y los estudiantes que ingresen a Ingeniería en Diseño vía Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil (Plan Común), se les aplicará el arancel - correspondiente al año de ingreso a la universidad - de Ingeniería en Diseño una vez que el o la estudiante sea informado por la Dirección de Pregrado en el nuevo programa.

Para la doble titulación con Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial o Ingeniería Civil en Bioingeniería, se mantendrá el arancel de Ingeniería en Diseño hasta que el o la estudiante obtenga su licenciatura de Ingeniería en Diseño. Durante ese período, el o la estudiante podrá tomar - a través de la Dirección de Pregrado - un número máximo de dos asignaturas de las otras carreras (Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial o Ingeniería Civil en Bioingeniería). Una vez obtenida el grado de licenciado(a) en Ingeniería en Diseño, se cerrará el expediente de Ingeniería en Diseño y se volverá a abrir un expediente de Ingeniería Comercial o de Ingeniería Civil, según corresponda, en donde se le aplicará el arancel - según su año de ingreso a la universidad - correspondiente a estas carreras.

3° A las y los estudiantes que ingresen a Bachillerato de Ingeniería Comercial o Bachillerato de Ingeniería Civil, y que continúen sus estudios en las carreras de Ingeniería Comercial o de Ingeniería Civil, se les aplicará el arancel - correspondiente al año de ingreso - de la carrera de continuidad respectiva, una vez que el o la estudiante sea informado por la Dirección de Pregrado en el nuevo programa.

4° FÍJANSE los siguientes valores de matrícula y de aranceles anuales correspondientes a las carreras de pregrado del Campus Viña del Mar, aplicable a las y los estudiantes de la promoción de ingreso año 2023

CAMPUS VIÑA DEL MAR		
TARIFAS DE PREGRADO – ESTUDIANTES NUEVOS 2023		
Carreras	Matrícula Anual UF (1)	Arancel Anual UF (2)
Ingeniería Comercial	21	200
Ingeniería Civil (Plan Común)	21	200
Ingeniería Civil Industrial	21	200
Derecho	21	180
Psicología	21	180
(1) Las y los estudiantes que ingresen en 2° semestre pagarán la mitad del valor de la matrícula anual de 2023 (en julio de 2023). A partir de 2024, deberán pagar la matrícula anual completa (en diciembre de 2023).		
(2) El arancel anual se paga en 10 cuotas de marzo a diciembre		

5° A las y los estudiantes que ingresen a Ingeniería Civil se les mantendrá el mismo arancel correspondiente a su año de ingreso a la universidad al continuar sus estudios en las carreras de especialización de la Facultad de Ingeniería y Ciencias que se impartan en el mismo campus.

6° Los cambios de carrera o campus deberán ser aprobados por el Decano o Director de Pregrado. En caso de aprobarse, será registrado en el expediente del estudiante y se ajustará la matrícula y arancel a la nueva carrera o campus, según el valor correspondiente a su año de ingreso a la universidad.

7° Los aranceles anuales fijados en los numerales precedentes se pagarán en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año.

8° DÉJASE CONSTANCIA para todos los efectos a que haya lugar, que los valores que se fijan en este decreto son aplicables a las promociones de ingreso año 2023.